

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se establece la obligación de que cada uno de los titulares de los distintos apartamentos de un edificio en régimen de propiedad horizontal figure con total independencia en los documentos cobratorios de la Contribución Urbana.

Ilustrísimo señor:

La Ley de 21 de julio del corriente año, llevando al máximo posible la individualización de la propiedad urbana desde el punto de vista del objeto, establece las prescripciones por que ha de regirse la propiedad horizontal, determinando en su artículo 3.º que ese régimen, aplicado a un edificio, confiere al titular de cada piso, local y, en general, apartamento, en concepto de dueño, el uso y disfrute privativo de un espacio suficientemente delimitado, susceptible de aprovechamiento independiente, con los anejos expresamente señalados en el título y la copropiedad, con los demás dueños de pisos o locales, de los restantes elementos, pertenencias y servicios comunes, con arreglo a un coeficiente en relación con el total representado por la finca.

A los efectos de la máxima individualización de la propiedad, la citada Ley modifica determinados preceptos del Código Civil y de la ley Hipotecaria.

En el aspecto fiscal, el Ministerio de Hacienda, por Orden de 4 de febrero de 1926, autorizó la individualización de la Contribución Urbana correspondiente a una finca poseída por pisos por distintos dueños, es decir, la inscripción de éstos por separado en el padrón y la extensión de recibo para cada uno de los titulares. Ahora bien, la promulgación de la ley de Propiedad Horizontal, por un lado, que exige que las medidas que se adopten respecto a esos bienes tengan, como aquella, aplicación general, y, por otra parte, la conveniencia para el Ministerio de Hacienda de copocer perfectamente individualizados quiénes son los titulares del dominio o usufructo de los distintos apartamentos de los edificios en régimen de propiedad horizontal, llevan a la conclusión de que la posibilidad de que la Orden de 4 de febrero de 1926 estableció para que, en caso de que así interesara a los distintos propietarios, figurara por separado su Contribución Urbana, debe convertirse ahora en una obligación, y no solamente para las fincas que en lo sucesivo se construyan o vendan con esa modalidad, sino también para todas las existentes que han de regirse por las prescripciones de la referida Ley.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Todo propietario o usufructuario de piso, local o apartamento en un edificio poseído en régimen de propiedad horizontal, cualquiera que haya sido o sea la fecha de su adquisición, se encuentra obligado a presentar en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación o Subdelegación de Hacienda respectiva la solicitud y declaración de valores en venta y renta para que se efectúe la transmisión e inscripción a su nombre, acompañando el título de propiedad, en el que aparecerá acreditado haberse satisfecho el impuesto de Derechos Reales o la exención, en su caso, documento que será devuelto en el acto al interesado.

Quedan exceptuados de esta obligación aquellos propietarios o usufructuarios de locales o apartamentos de una finca que ya vinieren figurando individualmente en los documentos cobratorios de la Contribución Urbana.

Segundo. Las declaraciones relativas a las adquisiciones efectuadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que se haya otorgado la pertinente escritura a favor del adquirente, deberán presentarse dentro de un plazo que terminará en 30 de abril de 1961.

Las correspondientes a las adquisiciones que tengan lugar a partir de la expresada fecha de publicación de esta Orden y a las realizadas anteriormente que aún carezcan de título de propiedad, habrán de ser presentadas dentro de los noventa días siguientes a la fecha de otorgamiento del referido título.

La falta de presentación de las declaraciones dentro de los plazos expresados será sancionada con la multa establecida en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Tercero. La Administración realizará las operaciones reglamentarias pertinentes para que en el padrón, recibos de contribución y demás documentos aparezca con entera independencia los distintos locales o apartamentos de los edificios citados, entendiéndose que tal independencia deberá mantenerse en tanto los referidos apartamentos pertenezcan a propietarios diferentes, debiendo figurar, por el contrario, agrupados en una sola declaración, asiento en el padrón y recibo de contribución los locales que, dentro del inmueble, pertenezcan a un mismo dueño.

Cuarto. La Dirección General de Impuestos sobre la Renta dictará cuantas normas estime conveniente para cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—
P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre.)

(G. C.—4.580)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 13 de octubre de 1960 sobre afiliación voluntaria de los servidores que excedan de cincuenta y cinco años.

Ilustrísimo señor:

El artículo 4.º del Decreto de este Ministerio de 17 de marzo de 1959, creando el Montepío Nacional del Servicio Doméstico, determinó que la afiliación al mismo es obligatoria para los servidores domésticos de uno y otro sexo, de edades comprendidas entre los catorce y cincuenta y cinco años. La disposición transitoria primera de los Estatutos del referido Montepío reconoció una afiliación especial de los servidores que, prestando servicios en la fecha inicial de la afiliación —1 de octubre de 1959—, estuvieran comprendidos entre las edades de cincuenta y cinco y sesenta y cinco años, no determinándose el carácter de tal afiliación, extremo que se hace necesario precisar.

Con independencia de lo expuesto, la experiencia obtenida durante el período de afiliación, ha puesto de manifiesto la existencia de casos de trabajadores que, prestando servicios durante largos años, rebasaban la citada edad de sesenta y cinco años, razón por la que no ha podido reconocérseles como beneficiarios. Dichos ancianos, por tal causa, se ven desamparados al final de su larga vida de trabajo, por lo que resulta de equidad y justicia resolver su situación.

A tal objeto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º La disposición transitoria primera de los Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico, aprobados por Orden de 6 de abril de 1959, quedará redactada en la siguiente forma:

Primera. Excepcionalmente, los servidores domésticos que se encuentren prestando servicio en la fecha inicial de afiliación —1 de octubre de 1959— que rebasen los cincuenta y cinco años de edad y que no tengan ingresos por ningún concepto, podrán voluntariamente solicitar los beneficios del Montepío, y serán admitidos siempre que, además de reunir las restantes condiciones señaladas en estos Estatutos, cumplan al mismo tiempo los siguientes requisitos:

1.º Acreditar una antigüedad mínima de diez años en la prestación de servicios domésticos, dentro de los quince últimos.

2.º Justificar, en la forma que el Montepío establezca, que su estado de salud y condiciones físicas corresponden a las mínimas exigibles para el desempeño del servicio doméstico.

En todo caso, sólo se aceptará la afiliación de los servidores domésticos a que se hace referencia anteriormente, si aquella se ha solicitado o solicita en el período comprendido del 1 de octubre de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1960.

Los servidores domésticos que se afilien al Montepío al amparo de esta disposición podrán consolidar el derecho a una pensión de vejez de 200 pesetas mensuales, cuando hayan cubierto un período de cotización que, en relación a su edad, se determina, en la siguiente escala.

Con edad de cincuenta y cinco años cumplidos a cincuenta y nueve, sesenta mensualidades de cotización.

Con edad de cincuenta y nueve años cumplidos a sesenta y tres, treinta y seis mensualidades de cotización.

Con edad de sesenta y tres años cumplidos o más, veinticuatro mensualidades de cotización.

Art. 2.º Se faculta a la Dirección General de Previsión para acordar las normas que exija la ejecución de lo dispuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director de Previsión.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre.)

(G. C.—4.580)

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo en el ganado porcino del término municipal de Tiernes de Tajuña y que fué declarada oficialmente con fecha de 10 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.643)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la 10.ª Zona

Don Mario González Zaera, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en las Zonas 9.ª, 10 y 13, y del Gremio Fiscal Sindical de Tabernas y Similares, también de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo número 32 del Estatuto de Recaudación vigente, he nombrado Agente Ejecutivo auxiliar a don Angel Bastante Abradelo.

Lo que hago público para conocimiento de las Autoridades y particulares en general.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Agente Ejecutivo, Mario González Zaera.

(G. C.—4.677)

(A.—18.353)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de red de distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y jardines del Pontón de San Isidro, Camino Viejo de San Isidro y avenida del Manzanares), con tubería de hierro fundido.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de red de distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y jardines del Pontón de San Isidro, Camino Viejo de San Isidro y avenida del Manzanares), con tubería de hierro fundido.

El presupuesto de las obras es de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con seis céntimos (406.148,06).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ocho mil ciento veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (8.122,96), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al Proyecto de red de distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y jardines del Pontón de San

Isidro, Camino Viejo de San Isidro y avenida del Manzanares), con tubería de hierro fundido, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de la subasta, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.543)

(O.—44.043)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Construcciones Laborales

ANUNCIANDO SUBASTA PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA ESCUELA DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL DE CARABANCHEL BAJO (MADRID)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.982, de 1960, de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» de 17), se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Roberto Puig Alvarez.

El presupuesto de contrata es de cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos noventa pesetas con dieciocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 28 de noviembre próximo y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de Oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con noventa céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, núm. 34, a las doce horas del día 30 de noviembre próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasiona la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de, provincia de, cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 12 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general de Enseñanza Laboral (Firmado).

(G. C.—4.593)

(O.—44.073)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Por «Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en la subasta de las obras de la Red de caminos en Camarma de Esteruelas (Madrid).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamación contra la contrata, como consecuencia de la parte de obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, núm. 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director (Firmado).

(G. C.—4.647)

(O.—44.103)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del petionario: Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: En un tramo de 300 m., comprendido entre un punto situado a 200

metros aguas arriba donde desemboca el canal de Subardia.

Término municipal: Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—68-26.)

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.646)

(O.—44.102)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del petionario: Graciano Fuertes Lahoz.

Domicilio: Nieremberg, núm. 21, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: Que comience a los 100 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid a Almorox y termine a unos 400 metros aguas abajo.

Término municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—68-25.)

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.645)

(O.—44.101)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de «Desviación de la carretera de El Pardo en el cruce de Puerta de Hierro, entre la C. N. de Madrid a La Coruña y la C. L. de Puerta de Hierro a la «Dehesa de la Villa», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Constructora General Española, S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones que reciba de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la

Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—4.644) (O.—44.100)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra la «Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, Compañía Anónima», para hacer efectivas siete certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia por los conceptos de Impuesto sobre Sociedades y Timbre de los años 1956, 1957, 1958 y 1959, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 377.665,57 pesetas.

Efectos que se subastan

Primer lote

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local industrial o de negocio sito en esta capital y su calle de la carrera de San Jerónimo, núm. 13, piso primero izquierda, 350.000 pesetas de tasación.

Segundo lote

Cuatro mesas con siete cajones cada una, 4.800 pesetas.

Una mesa de nueve cajones, 1.200 pesetas.

Tres mesas para máquina de escribir, 525 pesetas.

Un armario archivador de dos persianas, 600 pesetas.

Un armario vitrina de tres puertas de cristal, 850 pesetas.

Seis sillas de oficina y un sillón, 460 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «M-40», número de espacios 90, 3.250 pesetas.

Una multicopista «Gondel», modelo 44, número 2859, 1.250 pesetas.

Una caja de caudales empotrada, marca «Fortis», 3.500 pesetas.

Un despacho de nogal, compuesto de: armario vitrina de tres espacios con cristales al centro, una mesa, cuatro sillas y un sillón tapizados en verde, una lámpara de mesa y una lámpara de bronce de cinco brazos, 10.500 pesetas.

Suma de este lote, 26.935 pesetas.

Importe de los dos lotes, 376.935 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La subasta se celebrará por lotes y ateniéndose al orden fijado en este edicto, suspendiéndose el acto tan pronto como el lote adjudicado cubra el importe total de los débitos reclamados, aunque exista otro lote pendiente de subasta.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955. Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956.

El artículo 32, núm. 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el número 2, para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a contar de aquel en que le fuera notificada por esta Recaudación la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el treinta por ciento del importe del remate para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 98, número 5.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, costanilla de los Desamparados, número 21, el día 28 de noviembre de 1960, a las once de la mañana; admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Recaudador (Firmado).

NOTA.—Los bienes descritos en este edicto podrán ser examinados hasta el mismo día de la subasta en la calle de carrera de San Jerónimo, número 13, piso primero izquierda.
(G.—1.132)

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Por medio del presente se hace saber a Julián Baños Villalva, cuyo último domicilio fué en la calle Mayor, núm. 66, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 53, de 1959, instruido por aprehensión de varios géneros que han sido valorados en 21.930,50 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de

menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Vitoria, 17 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, Antonio López Linares.
(B.—3.965)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Rodríguez Pérez, M.^a del Carmen Rubio Cruz, Carmen Ruiz del Pozo, Mercedes Vega González, Ana M.^a Reina González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—1.133)

POLICIA ARMADA

Primer Grupo de Escuadrones

Comandancia (Madrid)

El día 3 del próximo noviembre, a las diez horas, en el Cuartel del 2.^o Escuadrón de Policía Armada (paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 57), se venderán en pública subasta seis caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Comandante, Julio Rico de Sanz.
(G. C.—4.678) (O.—44.105)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

A efectos de reclamaciones, queda expuesta durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matricula Industrial confeccionada para 1961.

Navalcarnero, 19 de octubre de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.550) (X.—971)

LEGANES

Confeccionados los apéndices al Padrón de Urbana y Padrón y apéndice de Rústica de Leganés (Madrid), se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, de conformidad al R. D. de 2-5-1926, Reglamento para su aplicación y R. O. de 22-10-1926. Y la Matricula del Impuesto Industrial para 1961.

Asimismo, y por plazo de quince días hábiles, quedan expuestos al público comunes para examen y reclamación el Padrón del Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana para 1961.

Leganés, a 23 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.553) (X.—972)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, la Matricula Industrial y sus listas cobratorias para el año de 1961.

Torremocha de Jarama, 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Braulio Rivera.
(G. C.—4.554) (X.—973)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos para el próximo año 1961:

Ordenanzas de Exacciones municipales.

Presupuesto municipal ordinario.

Matricula del Impuesto Industrial.

Padrón de Edificios y Solares.

Listas cobratorias de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana.

Gargantilla del Lozoya, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jorge Remolina.
(G. C.—4.568) (O.—44.060)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente número 1 de suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1959.

Durante expresado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Soto del Real, 20 de octubre de 1960. El Alcalde, F. Palomino.
(G. C.—4.569) (O.—44.065)

Se sacan a subasta por tercera vez, previa autorización de la Superioridad, los aprovechamientos de pastos de las siguientes fincas:

«Cerca Concejo», número 5 del Catálogo: Pastos para 500 reses lanaras y 5 mayores. Aprovechamiento desde el día de la entrega hasta el 15 de febrero de 1961. Tipo de licitación, 17.000 pesetas.

«Fuentelapiedra»: Pastos para ganado vacuno y lanar. Aprovechamiento desde el día de la entrega hasta el 28 de febrero de 1961. Tipo de licitación, 5.000 pesetas.

«Calerizas y Charcón»: Pastos para ganado vacuno y lanar. Tipo de licitación, 1.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al día siguiente hábil en que se cumplan diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, y hora de las doce.

Soto del Real, 20 de octubre de 1960. El Alcalde, Fernando Palomino.
(G. C.—4.570) (O.—44.066)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Urbana, de este Distrito Municipal, para el año 1961.

Matricula Industrial y de Comercio, para 1961.

Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica, para 1961.

Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, para 1961.

Padrón sobre Sepulturas del Cementerio, para 1960.

Cadalso de los Vidrios, a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.571) (O.—44.069)

POZUELO DEL REY

Para su examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1961, con sus bases de ejecución, por quince días.

Matricula Industrial para 1961, por diez días.

Padrones del Arbitrio municipal de Rústica y Urbana para 1961, por ocho días.

Pozuelo del Rey, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.572) (O.—44.064)

VILLAREJO DE SALVANES

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos para el ejercicio de 1961:

Presupuesto municipal ordinario, durante quince días.

Padrón de la Riqueza Urbana, ocho días.

Matrícula del Impuesto Industrial, diez días.

Villarejo de Salvanés, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.573) (O.—44.062)

VILLAR DEL OLMO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1961 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula Industrial.
Padrón de la Riqueza Rústica.
Padrón de la Riqueza Urbana.
Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Urbana, Rústica y Pecuaria.
Padrón de automóviles.

Villar del Olmo, 18 de octubre de 1960.
El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—4.574) (O.—44.061)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Eriales del Río», El Tomillar», que consta de 760 metros cuadrados, para en ella edificar y es la número 4 del Plano Parcelario; tipo de tasación, de 15 pesetas el metro cuadrado.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a estas subastas se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, que tendrá lugar a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.577) (O.—44.067)

NAVALCARNERO

Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaría, de este Ayuntamiento:

Presidente, el señor Alcalde, quien también ostentará la representación de la Dirección General de Administración Local.

Vocales: Don José González Marín, Maestro Nacional. El Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario, don Alfredo Pérez Panadero, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

A los efectos del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, los ejercicios de la oposición darán comienzo en las oficinas de este Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 18 de octubre de 1960.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.578) (O.—44.063)

ANCHUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

El Presupuesto municipal ordinario.
La Matrícula Industrial.
Los Padrones de Rústica y Urbana y las listas de Arbitrios municipales.

Todo ello para el año 1961.
Anchuelo, a 22 de octubre de 1960.—

El Alcalde, P. A. (Firmado).
(G. C.—4.581) (O.—44.074)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios estatales para 1961, siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula Industrial, diez días.

San Lorenzo del Escorial, 22 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.582) (O.—44.075)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—4.583) (O.—44.076)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 20 de octubre de 1960.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.584) (O.—44.077)

La Matrícula Impuesto Industrial para el año 1961 se expone al público en Secretaría, durante diez días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 20 de octubre de 1960.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.585) (X.—975)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiendo acordado esta Corporación celebrar subasta pública para la enajenación de leñas existentes en los montes 54 y 55 del Catálogo de la propiedad de este Ayuntamiento, se hace público en virtud de lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tiene por objeto la subasta el aprovechamiento, aproximado, de 872 estéreos de leña de pino.

Tipo de subasta, 144.950 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día en que termine dicho plazo, habiéndose declarado de urgencia esta subasta, al efecto de reducción de plazos.

Los proponentes constituirán en la Depositaria municipal, y en metálico, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional correspondiente.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil del plazo indicado anteriormente; no obstante, si dicho día fuere sábado o lunes, la subasta se celebrará el martes siguiente.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.586) (O.—44.078)

SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos tributarios para el año de 1961, que a continuación se expresan, durante los plazos que se indican:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente de Automóviles, quince días.
Padrón de la Riqueza Rústica, quince días.

Padrón de la Riqueza Urbana, quince días.

San Fernando de Henares, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—4.587) (X.—976)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se halla éste expuesto al público por término de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—4.588) (O.—44.080)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de 3.000 estéreos de matorral del jara y 150 toneladas de tocones de pino, en el «Monte Pinar», se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.589) (O.—44.079)

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.590) (O.—44.081)

COLLADO VILLALBA

Expirado el plazo de exposición del pliego de condiciones, por el presente se hace saber que a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de los veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con las disposiciones vigentes, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al precio tipo de 3.000 pesetas, la adjudicación, en pública subasta, de los pastos de la finca de Propios «Arroyo la Poveda», consorciada con el Patrimonio Forestal, pudiendo presentarse durante dicho plazo, en sobre cerrado, en las oficinas municipales, las ofertas con arreglo al modelo de proposiciones que obra en el expediente.

Collado Villalba, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—4.591) (O.—44.082)

VILLANUEVA DE PERALES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1960 de Habilitaciones de crédito, por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villanueva de Perales, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.592) (O.—44.083)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto ordinario para 1961, queda expuesto al público en la oficina de Secretaría por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones.

Manzanares el Real, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Timoteo González.

(G. C.—4.623) (O.—44.089)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y durante los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, todos ellos relativos al ejercicio de 1961:

Presupuesto ordinario municipal, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula de Industrial, por ocho días.

Padrón de la prestación personal y de transportes, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por ocho días.

Navalagamella, 20 de octubre de 1960.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.624) (O.—44.098)

BREA DE TAJO

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de Urbana, por ocho días.

Expediente de Suplemento de crédito número 2, por quince días.

Brea de Tajo, 22 de octubre de 1960.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.625) (O.—44.091)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Robledo de Chavela, a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.626) (O.—44.092)

ESTREMEIRA

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de Urbana, por ocho días.

Expediente de Suplemento de crédito número 2, por quince días.

Estremeira, 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—4.627) (O.—44.093)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito número 1 del año actual, que para atender a varias partidas del Presupuesto se sigue en estas oficinas.

Boadilla del Monte, 10 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.628) (O.—44.094)

TITULCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo se encuentran expuestos al público, durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares 1961.

Matrícula Industrial 1961.

Titulcia, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.629) (O.—44.095)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término no inferior a quince días, en primera y segunda licitación, en el mismo acto, los bienes embargados y tasados a la Empresa que se relacionan.

Expediente 2.894/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Martín Alonso, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, núm. 291.

Un hotel, sito en la calle de la Raza, número 12 (Canillejas), lindando: en la fachada principal con el camino de Canillejas; en la parte posterior, con la finca del señor Marqués de Canillejas, y sus extremos, con la de don Antonio Hervás. Consta dicho hotel de una superficie total de 729 metros cuadrados y una superficie de útil constituida de 77 metros cuadrados, de una sola planta; y una vivienda, de seis habitaciones, servicios, agua, luz, patio y jardín. Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Sobre la finca figuran las siguientes cargas: Un embargo decretado en la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el número 910/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra don José Martín Alonso, en el que se dictó providencia con fecha 26 de enero último, decretándose dicha anotación preceptiva de embargo sobre dicha, para responder de un descubierto de ocho mil ciento siete pesetas, correspondiente a la pensión de viudedad concedida a don Hernando Román García, más la de mil doscientas pesetas para costas y gastos, según resulta de mandamiento librado el 26 de enero citado por don Luis Tejuca del Cueto, Magistrado de Trabajo de la expresada Magistratura, presentado a las once horas veinticinco minutos del día 24 de febrero último, causó la anotación letra A de la finca 1.361, al folio 95 del tomo 31 de Canillejas.

B) Otro embargo, decretado en la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia, en la que se tramita procedimiento por cuotas de Seguros Sociales, bajo el núm. 2.894/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don José Martín Alonso, con domicilio en esta capital, carretera de Aragón, 291, en el que se dictó providencia con fecha 25 de enero último, decretándose dicha anotación preventiva de embargo sobre esta finca para responder de la cantidad de 50.000 pesetas, tomándose, en su virtud, anotación preventiva del embargo sobre esta finca a favor de la Inspección Provincial de Trabajo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, en Madrid, a 18 de octubre de 1960. — El Secretario, Gabriel Navarro. El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca. (C.—21.603)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 205, de 1959, sobre diferencia de cantidad, contra «Barrantes, S. L.», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Barrantes, S. L.», en la calle Alcalde López Casero, número 5 (Canillejas); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día quince de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el

diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Armario-mueble fichero de tres cuerpos con cristales esmerilados de metro y medio de ancho por dos metros de alto, 2.000 pesetas.

Armario-fichero con dos departamentos con puertas de persiana de altura aproximada al anterior y ancho de un metro, 1.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.606)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivieso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 665, de 1960, seguidos por Jenaro Pablo Hernán Celestén, contra Román Barriopedro, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una mesa de madera con cristal en su parte superior, de cinco cajones, de 1,30 por 0,80 metros, en color oscuro, de patas torneadas, estilo antiguo. Dos armarios-librerías grandes, de grandes puertas cristaleras en colores, con columnas torneadas y teniendo un cajón en su parte inferior. Un bargeño antiguo mueble, con diecinueve divisiones en su parte interior. Está situado sobre cuatro columnas y tiene una altura de 2,10 metros.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de ocho mil cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

2.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Zabaleta número cuatro, siendo el depositario de ellos el demandado don Román Barriopedro, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.611)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 558, de 1960, seguidos a instancia de Amparo Lugo Almansa, contra la Empresa Ufilms, Sociedad Anónima, sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en público subasta,

por segunda vez, en quiebra, y término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Sección de Programación.—Dos mesitas para máquina de escribir, de madera. Una mesa de despacho con cajón central y tres a cada lateral. Un armario fichero con dos puertas de persiana; un armario archivador de madera con seis cajones y dos pequeños en su parte superior. Una estantería para colocación de material, de tres cuerpos. Una mesita de madera con dos entrepaños y otra para teléfono; otra igual que la anterior; cuatro sillas y un sillón de madera corriente; una mesita, estructura metálica, con tapa de madera.

Sección de Contabilidad.—Un archivador de madera con dos puertas de corredera. Dos mesas de despacho, con un cajón central y tres a cada lateral; una con tapa de cristal; una mesa de despacho con cuatro cajones al lado derecho y uno central; una mesa de despacho con tres cajones; dos mesitas para máquina de escribir; dos sillas y un sillón de madera; una silla con el fondo de cuero y otras dos tapizadas de terciopelo, una color beige y otra azul; un armario con una puerta y cuatro cajones; dos ficheros metálicos, uno con dos cajones apaisados y otro más pequeño con bandejas; un armario archivador de 2,25 metros de alto por 2 metros de largo, con seis entrepaños, y puertas cuatro, de madera; otro armario de 2 metros de alto por 1,80 de largo, de dos cuerpos, uno de ellos dedicado a ropero, y en el otro seis entrepaños, con sus puertas para archivo.

Una caja de caudales de 0,80 de alto por 0,60 de ancho, marca «Fortis», con cerradura y combinación, con base de madera y hierro, pintada en color verde.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de veinte mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Segunda. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, bajo, domicilio de la Empresa Ufilms, Sociedad Anónima, siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, 75, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.600)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 520/1960, seguidos a instancia de Luis Calahorra Díaz, contra Nicolás Cortés Gabajosa, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cua-

tro días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones laterales, uno central y tapa de cristal. Un archivador con cierre de persiana, con siete bandejas o departamentos interiores. Un mostrador vitrina de 1,50 de largo, aproximadamente, de estructura de madera, con lunas al frente y al interior y entrepaños de cristal, con tapa de goma y cantoneras de metal. Una mesa metálica para máquina de escribir, con cajón al lado derecho. Cuatro sillas de madera corrientes.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Cabanilles, número diez, siendo el depositario de ellos don Nicolás Cortés Garbajosa, domiciliado en Ciudad de Barcelona, número cincuenta y siete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—21.597)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, don José Díaz Buisen, en expediente núm. 146, de 1960, seguido a instancia de Julián Escamilla Videla y otros, contra Federico Mellado Brauns, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una tolva metálica marca «Trans-Meca», con motor acoplado, teniendo el chasis cuatro ruedas macizas; cinco cintas transportadoras sobre bastidor y banda de goma y lona, marca «Trans-Meca, Sociedad Anónima», núm. 617, motor E número 26.636; otra número 600, motor E 25819; otra número 598, motor E 25678; otra núm. 601, motor E 23916, y otra 599, motor E. 25959; otra ídem marca «Wagner», de iguales características que las anteriores, con motor.— 32 metros cúbicos de grava.— 17 metros cúbicos de morro.— Ocho metros cúbicos de garbancillo; 52 metros cúbicos de garbancillo especial; 270 metros cúbicos de gravilla; cuatro zarandas con telas para cribar; un depósito metálico tipo tolva; una armadura metálica con patas de hierro para cribar con su tela correspondiente; cuatro ruedas de goma.

Tasados en ciento tres mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, y hora de las trece de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el precio tipo de subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sur, Mariano Ortiz Ortiz, María de N...
 was Montero, Teresa Bustillos Montero,
 hoy Vicente Agui Agui; hermanos Ma-
 dridano y Félix López Rodrigo; Este,
 Anselmo Arroyo Martín, María Loreto
 y Carmen Crespo García, y al Oeste, he-
 rederos de Manuel Llerena Gómez. Está
 cruzada por el camino de la Dehesa. Se
 compone en el Catastro de la parcela 3
 del Polígono 28, y de las parcelas 29
 y 38 del Polígono 7, de Fuencarral. Pro-
 movido a nombre de don Nicasio Mar-
 tín Gómez, y que dice adquirió por com-
 pra a don Agapito, don Eustasio, don
 Francisco y don Canuto Arroyo, como
 hijos del colindante de dicha finca don
 Anselmo Arroyo Martín, y a los demás
 posibles herederos o causahabientes de di-
 cho señor, cuyo actual domicilio o para-
 dero se ignora, para que dentro del pla-
 zo de diez días puedan comparecer ante
 el Juzgado para alegar lo que a su dere-
 cho convenga.

Y para su fijación en el sitio público
 de costumbre de este Juzgado y su inser-
 ción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
 vincia se expide el presente en Madrid, a
 veintiséis de octubre de mil novecientos
 sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almár-
 begui.—El Juez de primera instancia, Pe-
 dro Martín de Hijas.

(A.—18.350)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en
 derecho, se cita y emplaza por los Jue-
 ces o Tribunales respectivos a las per-
 sonas que a continuación se expresan,
 para que comparezcan el día que se
 señala, a contar desde la fecha de la
 publicación del anuncio en este periód-
 ico oficial, con arreglo al artículo 173
 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
 380 del Código de Justicia Militar y 63
 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el número
 460, de 1960, por hurtos a diferentes
 personas, se ha acordado por el señor
 Juez de instrucción núm. 13, por reso-
 lución de fecha 17 de octubre de 1960,
 llamar al propietario de la moto que se
 encontraba aparcada en la Casa de Cam-
 po el día 11 de octubre actual, de la

que fueron sustraídas herramientas al
 propietario del automóvil de matrícula
 alemana, que también se encontraba en
 la Casa de Campo, y del que fué sus-
 traído un bolso con metálico y efectos
 el día 10 del actual, así como al propie-
 tario de una panadería próxima a la pla-
 za Mayor, de donde fueron sustraídas
 unas barras de pan, y, de una lechería,
 un yoghour, en fecha no determinada,
 para que comparezcan dentro del térmi-
 no de cinco días ante este Juzgado al
 objeto de recibirles declaración y ofre-
 cerles el artículo 109 de la ley de Enjui-
 cimiento Criminal, como se verifica por
 medio del presente, bajo apercibimiento
 de ser incurso en la multa de 100 pes-
 etas.

(B.—3.982)

JUZGADO NUMERO 15

Por haberlo acordado en providencia
 dictada por el señor Juez de instrucción
 número 15, de Madrid, en causa 382,
 de 1960, por daños, se cita al testigo
 Luis Romero Hernández, que vivió en
 la calle Falcinero, 30 (Carabanchel Ba-
 jo), a fin de que dentro del término
 de cinco días comparezca ante este Juz-
 gado a prestar declaración, bajo aper-
 cibimiento de que si no comparecere será
 incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.981)

Y E C L A

Don Antonio del Moral Martín, Juez de
 instrucción de esta ciudad y su parti-
 do.

Por virtud del presente edicto se llama
 a Alipio Avila López, cuyas demás
 circunstancias se ignoran, y quien, al pa-
 recer, tenía su domicilio en Madrid, Lo-
 zoya, 4, actualmente en ignorado para-
 dero, a fin de que en término de diez
 días comparezca ante este Juzgado, al
 objeto de ser oído en la causa núm. 94,
 de 1960, por falsedad.

(G. C.—4.546) (B.—3.977)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez co-
 marcal de Torrelaguna, en funciones
 de Juez de instrucción de la misma y
 su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza
 de comparecencia ante este Juzgado al
 súbdito francés Philippe Turquet de
 Beauregard, de veinticuatro años, sol-

tero, Oficial de la Marina francesa, hijo
 de Gabriel y de Catalina, dentro de los
 diez días siguientes a la publicación del
 presente en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, a fin de practicar con el mis-
 mo las diligencias acordadas en el suma-
 rio núm. 47, de 1960, instruido por el
 delito de imprudencia, con motivo del
 atropello del niño José Luis Dupeiron
 Hernán, con el coche conducido por di-
 cho súbdito francés, marca «Fiat 1.100»,
 matrícula 5-578-36.

(G. C.—4.575) (B.—3.994)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez muni-
 cipal número uno (Decano), de los de
 esta capital.

Por el presente edicto hago saber:
 Que en los autos de cognición seguidos
 en este Juzgado con el número cuatro-
 cientos setenta y seis, de mil novecientos
 cincuenta y nueve, a instancia de don
 Eduardo Díaz Martín, representado por
 el Procurador don Alfonso Sánchez Po-
 ves, contra don Félix Caballero Verde y
 su esposa, doña Fernanda Sánchez Baena,
 sobre reclamación de cantidad, en
 providencia de esta fecha se ha acorda-
 do sacar a la venta en pública subasta,
 por primera vez, los bienes muebles em-
 bargados a indicados demandados, que
 más abajo se detallan, en las siguien-
 tes condiciones:

Primera

Bienes embargados: Comedor, com-
 puesto de: mesa rectangular de cuatro
 patas; un aparador con tres cajones en su
 parte central y dos puertas en los later-
 ales, con luna biselada en su frente;
 un trinchero-vitrina de dos cuerpos, el
 inferior de madera con dos cajones en su
 parte central y puertas en los laterales,
 y en el superior la vitrina, puertas de lu-
 na, y seis sillas tapizadas en pana color
 granate el asiento.

Segunda

Referidos bienes han sido tasados pe-
 ricialmente en la cantidad de doce mil
 pesetas, hallándose depositados en la per-

sona de don Eduardo Martín Llorente,
 domiciliado en la calle de Guzmán el
 Bueno, número cincuenta y dos, de esta
 capital.

Para que tenga lugar el remate ha
 sido señalado el día ocho del próximo
 noviembre y hora de las once de su ma-
 ñana, previniéndose a los licitadores que
 deseen tomar parte en la subasta que
 deberán guardar las prevenciones conte-
 nidas en el artículo mil cuatrocientos no-
 venta y nueve y siguientes de la ley de
 Enjuiciamiento Civil, y tendrá lugar en
 la Sala audiencia de este Juzgado, sito
 en la calle Imperial, número ocho, piso
 quinto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN
 OFICIAL de esta provincia expido el pre-
 sente, que firmo en Madrid, a dieciocho
 de octubre de mil novecientos sesenta.—
 El Secretario (Firmado).—El Juez muni-
 cipal (Firmado).

(A.—18.348)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez
 municipal núm. 9, de los de esta ca-
 pital.

Hago saber: Que en los autos de jui-
 cio de faltas seguidos en este Juzgado
 bajo el núm. 499, de 1959, en virtud de
 denuncia de Víctor Gil Méndez, contra
 Víctor Manuel y Concepción Ojeda Ga-
 llego, Eduardo Alonso Corbi y Francis-
 co, Concepción, Dolores y Rafael Diez-
 ma Ojeda, sobre lesiones, por providen-
 cia de esta fecha, y en ejecución de sen-
 tencia, he acordado sacar a la venta en
 pública subasta por primera vez, y por
 el término de ocho días, para cubrir el
 importe de la tasación de costas, practi-
 cada en los mismos, ascendente a mil
 doscientas cuarenta y siete pesetas con
 cincuenta céntimos, y por otras quinien-
 tas pesetas presupuestadas para costas
 posteriores, los bienes de la propiedad de
 dichos condenados-denunciados, siguien-
 tes:

Un aparato de radio de cinco lámpa-
 ras, en perfecto estado de funciona-
 miento.

Un armario de dos cuerpos de madera
 de pino, con una luna espejo, en buen
 estado de conservación.

866. Aprobar presupuesto de las obras de rehabilitación de los
 desperfectos ocasionados por los temporales en el camino vecinal de
 Torres de la Alameda a la carretera de Loeches a Campo Real, por
 un total importe de 18.144 pesetas, que se abonará con cargo al con-
 cepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al se-
 ñor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas
 obras por el sistema de administración.

867. Aprobar presupuesto de las obras de riego asfáltico de la
 variante de la travesía de Alpedrete, por un total importe de 31.968
 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 343 del vigente
 Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de
 Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema
 de administración, declarándolas de carácter urgente.

868. Tomar en consideración y aprobar proyecto de reparación
 de la explanación y firme de los caminos vecinales: I. De Colmenar
 Viejo, por Guadalix de la Sierra y Navalafuente, al de Cabanillas de
 la Sierra-Bustarviejo (desde su poste kilómetro 19 al final del camino
 en el poste kilómetro 25); y II. De Cabanillas de la Sierra-Bustarvie-
 jo, en sus 546 metros finales—travesía de Bustarviejo—a partir del em-
 palme con el camino de Valdemanco a Bustarviejo, por un total im-
 porte de 701.620,71 pesetas, que se abonará con cargo al concepto nú-
 mero 344 del vigente Presupuesto de Gastos; y que para su contra-
 tación, previa información pública y demás requisitos que procedan,
 se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de con-
 trata de 674.635,30 pesetas.

869. Aprobar proyecto de las obras de habilitación de sótanos
 para instalar la caldera de la calefacción en la Residencia de Ancianos
 de San Isidro, en Aranjuez, por un importe de 70.275,97 pesetas, que
 se abonará con cargo al concepto núm. 293 del vigente Presupuesto de
 Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar
 estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carác-
 ter urgente.

870. Aprobar proyecto de las obras de reforma del dormitorio
 de Hermanas de la Caridad y de la cocina general, del Colegio de
 Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe de 436.487,09 pese-

que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Inge-
 niero Director de Vías y Obras provinciales.

851. Conceder a don Santiago Ortiz Moya una prórroga de
 cincuenta días para la terminación de las obras de reparación del
 firme del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, y con renuncia
 expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que
 pudiera establecer en dicho plazo.

852. Conceder a don Angel López Muñoz una prórroga de
 tres meses para la terminación de las obras de reparación de la expla-
 nación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de
 Irún a La Hiruela, entre los perfiles 14.210 y 24.752, con renuncia
 expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios
 que pudiera establecer en dicho plazo.

853. Devolver a don Juan Herranz Sanz, cumplidos los requi-
 sitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación
 de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Deposi-
 taria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 115, de fecha 24
 de junio de 1959, y por valor de 21.050 pesetas efectivas, para res-
 pender de la ejecución de las obras de reparación del firme de los
 kilómetros 1 al 5,900 del camino vecinal de Torres de la Alameda a
 Valverde y Corpa, trozo comprendido entre Torres de la Alameda
 y Valverde; debiendo previamente dicho señor justificar que ha sa-
 tisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y
 el impuesto de Derechos Reales.

854. Devolver a don Sotero Díaz Moratalla, cumplidos los requi-
 sitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación
 de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Deposi-
 taria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 74, de fecha 30
 de marzo de 1959, por valor de 9.870,85 pesetas efectivas, para res-
 pender de la ejecución de las obras de rehabilitación y acondiciona-
 miento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Edu-
 cación y Descanso en San Lorenzo del Escorial; debiendo previa-
 mente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los reci-
 bos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

Han sido tasados dichos bienes en la suma de mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 18 de noviembre próximo, y su hora de las trece, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la suma de mil quinientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Gabriel Suárez Maldonado, con domicilio en la calle Mesón de Paredes, núm. 12.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.615) (C.—21.607)

LINARES

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Linares, a siete de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Jesús Brazales Bueno, sustituto Letrado en funciones de Juez municipal de la misma, ha visto el presente proceso de cognición, registrado como asunto civil número setenta y uno, de mil novecientos sesenta, seguido a virtud de demanda del Procurador don Enrique Págeo Camacho, en representación y con poder bastante de doña Inés Moreno Garzón, mayor de edad, asistida y con licencia de su esposo, don Julián Jiménez Serrano, sin profesión determinada y de esta vecindad, con domicilio en avenida de Andrés Segovia, número uno,

contra don Félix Ramírez Alcolea, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Barcelona, número seis, cuarto derecha, declarado rebelde, por lo que se han entendido con él las diligencias en los Estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Enrique Págeo Camacho, en representación de doña Inés Moreno Garzón, asistida de su esposo, don Julián Jiménez Serrano, debo condenar y condeno al demandado don Félix Ramírez Alcolea a pagar a dicha señora la cantidad reclamada, ascendente a tres mil seiscientos diecinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con expresa imposición a dicho señor Ramírez de las costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida, si no se solicita que se haga en su persona, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Brazales.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Félix Ramírez Alcolea, vecino de Madrid, con domicilio en calle Barcelona, número ocho, cuarto derecha, a quien no se pudo hacer en forma personal por no haber sido hallado, a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha capital y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente en Linares, a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.347)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 467, de 1960. Alonso Rodríguez (José Ramón), con domicilio últimamente en Fernando el Católico, 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—3.987)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juan Jiménez Jiménez, de cuarenta y un años, estado casado, natural de Madrid, vecino de Madrid, domiciliado en Ribera de Manzanares, 65, hijo de José y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de noviembre del año actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 402, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.519) (B.—3.966)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 365, de 1960, por daños.—Miguel Martínez García, domiciliado últimamente en Eduardo Morales, 18, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.492) (B.—3.957)

Juicio verbal de faltas núm. 528, de 1960, por lesiones y daños.—Manuel Salido Expósito, domiciliado últimamente en Pedro Tejeira, 47, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.493) (B.—3.958)

Juicio verbal de faltas núm. 572, de 1960, por lesiones a Elisa Grande Vaquerizo, domiciliada últimamente en Fuente del Berro, núm. 25, sexto izquierda; comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.494)

Juicio verbal de faltas núm. 553, de 1960, por infracción de la ley de Ferrocarriles.—Julia Requena Redondo, domiciliada últimamente en Pilar, núm. 5 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.495) (B.—3.960)

AVISO

Don Pedro Gil González, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Vicente Martín Arias, número diecinueve, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Miguel Mayor Lapeña.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Miguel Mayor, Embajadores, número cuarenta y dos, vinos, de dos a cuatro.

(A.—18.349)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

855. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial que va de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en sus kilómetros 1, 2, 3, 9, 10, 11 y fracción de 444 metros del kilómetro 12, de las que es contratista don Gustavo López González.

856. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, de las que es contratista don Gustavo López González.

857. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

858. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde El Berreco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, desde el perfil 8,200 hasta su final en el perfil 22,694, de las que es contratista la entidad «Obras y Firmes Especiales, S. A.».

859. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y construcción de unos muros de sostenimiento en la travesía de este pueblo, declarando a favor del contratista, don Emilio Batanero Alvaro, un saldo de 12.829,17 pesetas.

860. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 180.340 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los reventones y baches de los kilómetros 6, 7 y 9 de la carretera

de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

261. Adjudicar definitivamente a don Emiliano del Triunfo Ramírez, en la cantidad de 1.029.226 pesetas, la subasta para las obras de explanación, afirmado y establecimiento de señalización del camino vecinal que va desde Lozoya al Puerto de Navafría; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

862. Adjudicar definitivamente a la entidad «Traquitas de Axpe, S. A.», en la cantidad de 1.695.831,41 pesetas, la subasta para las obras de construcción de depósito regulador para el abastecimiento de aguas a Ciempozuelos; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

863. Rescindir, con pérdida de fianza, y demás efectos que determinan los artículos 67 y 87 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la contrata de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro, de las que es adjudicataria doña Consuelo del Palacio Jouve, en razón a que dicha contratista no ha ejecutado trabajo alguno en la prórroga concedida y de conformidad con su escrito de 4 de mayo del corriente.

864. Convocar concurso para la adjudicación del Premio «Diputación Provincial 1960», importante la cantidad de 50.000 pesetas, entre los Ayuntamientos menores de 3.000 habitantes del partido judicial de Torrelaguna, por celebrarse en dicho partido el «Día de la Provincia», del corriente año, de conformidad con los acuerdos de la Corporación de 5 de agosto de 1959 y 27 de mayo próximo pasado, abonándose su importe con cargo al concepto núm. 381 del vigente Presupuesto de Gastos.

865. Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la cesión gratuita de terreno, materiales y edificios sobrantes del ferrocarril de vía estrecha del Valle del Tajuña (línea de Madrid-Aragón), en el término de Perales de Tajuña, a fin de poder ampliar y mejorar la antigua carretera de Morata de Tajuña a Perales de Tajuña.